

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Aprobación mediante acuerdo plenario de 23 de septiembre de 2021 de modificación RPT: cambio de perfil lingüístico, del PL2 (B2) al PL3 (C1) y asignación de fecha de preceptividad (a fecha 1 de octubre de 2021), del Ayuntamiento de Laguardia**

La relación de puestos de trabajo es el instrumento mediante el cual las administraciones públicas racionalizan y ordenan sus estructuras internas, determinan sus necesidades de personal, definen los requisitos exigidos para su desempeño y clasifican cada uno de ellos.

En este sentido, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que las administraciones públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares, que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Por su parte, el artículo 18.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca señala que "la creación, modificación o supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos".

Por ello, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y mediante acuerdo municipal plenario de 23 de septiembre de 2021.

Se somete a la votación el cambio del perfil lingüístico del puesto de Secretario/Secretaria, para asignar un perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad 1 de octubre de 2021, tomándose el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la mencionada modificación, habiéndose sujetado el procedimiento a los trámites legalmente establecidos hasta la votación: Informe preceptivo no vinculante de la Viceconsejería de Política Lingüística favorable al cambio; negociación y comunicación a los sindicatos y representantes de los trabajadores; e informe preceptivo del Secretario Accidental favorable al cambio.

Segundo. Esta modificación surtirá efectos desde su aprobación.

Tercero. Publicar este acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo en el BOTHA.

Laguardia, a 24 de septiembre de 2021

El Alcalde-Presidente

LUCIO CASTAÑEDA MARTÍNEZ DE TREVIÑO